



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 045 -2022-SUNARP/OGRH

Lima, 28 de diciembre de 2022

VISTOS, el Memorándum N° 124-2022-SUNARP/DTR/SCR, del 02 de diciembre del 2022, de la Sub Dirección de Capacitación Registral, el Memorándum N° 1414-2022-SUNARP/OPPM, del 06 de diciembre del 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal N° 040-2022-SUNARP-OGRH, de fecha 28 de diciembre del 2022, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 69 y 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorándum N° 124-2022-SUNARP/DTR/SCR, la Sub Dirección de Capacitación Registral, solicita, se renueve el encargo de puesto de: Analista de Gestión en Capacitación a la servidora Carla Carmen Vargas Vértiz y Especialista en Capacitación al servidor Amador Zafra Reyes, a partir del 01 de enero del 2023;

Que, a través del Memorándum N° 1414-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite previsión presupuestal 2023, para las encargaturas de puesto señaladas;

Que, mediante correo institucional, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Gerencia General, remite la conformidad de los encargos de puesto, entre otros, a la servidora Carla Carmen Vargas Vértiz y Especialista en Capacitación al servidor Amador Zafra Reyes, a partir del 01 de enero de 2023;

Que, mediante Informe Personal N° 0040-2022-SUNARP/OGRH, se señala que los servidores Carla Carmen Vargas Vértiz y Amador Zafra Reyes, reúnen las condiciones descritas en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y los requisitos mínimos del puesto Analista de Gestión en Capacitación, que se encuentran desarrollados en la modificación del Manual de Organización y Funciones, aprobado en la Resolución N° 012-2013-SUNARP/SN y los requisitos mínimos del puesto de Especialista en Capacitación, que se encuentran desarrollados en el Manual de Organización y Funciones, aprobado en la Resolución N° 299- 2010-SUNARP/SN, para asumir las encargaturas de puesto de Analista de Gestión en Capacitación y Especialista en Capacitación respectivamente, a partir del 01 de enero del 2023;

De, conformidad al literal d) del numeral 70.4 del artículo 70 del RISC, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargo de puesto

Disponer el encargo de puesto como Analista de Gestión en Capacitación a la servidora Carla Carmen Vargas Vértiz, a partir del 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargo de puesto

Disponer el encargo de puesto como Especialista en Capacitación al servidor Amador Zafra Reyes, a partir del 01 de enero de 2023.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO ELERA AREVALO
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**